

PRESENTACIÓN

La preparación de este número de *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, ha estado en manos de una lingüista y un jurista. Ambos convencidos de que estos artículos seleccionados constituyen el comienzo de un fértil diálogo entre estas dos disciplinas, para muchos todavía distantes; el estudio del derecho y el estudio de la lengua.

Sin embargo, el derecho es un discurso. Un discurso expresado en lengua natural, donde toma forma el lenguaje legal. Es sólo en los últimos años que han entrado de lleno algunos juristas a la consideración del *derecho como lenguaje*. Pero lo han hecho sólo los dedicados a la *Filosofía* y la *Teoría del Derecho*. Los juristas prácticos y los que imparten cátedras tradicionales en esta carrera, no se han inclinado por este tipo de reconocimiento y, por consiguiente, de análisis.

Incluso la Crítica Jurídica ha tendido más a la crítica de las relaciones sociales capitalistas que se suponen expresadas en el derecho, que al lenguaje en que ellas se manifiestan. Le atrae más criticar a la sociedad, que la manipulación ideológica sutilmente entretejida en las normas.

Existe una tradición que ha hecho pie en la *Filosofía del Lenguaje* y que ha desarrollado las lógicas jurídicas que hoy se conocen, llegando, incluso, a un avance importante de la *Informática Jurídica*. Esta tradición es la que más impulso muestra y puede ser considerada como afiliada a la *Filosofía Analítica*. De hecho, los juristas que están en esta línea de trabajo se reivindican como practicantes del análisis filosófico. Sobre este punto, ofrecemos trabajos, en este número, de Ricardo Guastini y de Jerzy Wróblewski.

Más reciente es el desarrollo de la *Semiótica Jurídica*. Esta disciplina —derivada de la *Semiótica*, que tiene como fin la exploración del *sentido*— se presenta ya con desarrollos que incluyen una organización internacional que es la *Asociación Internacional de Semiótica Jurídica* creada en 1987, que ya ha realizado, además, varios Congresos y otros eventos internacionales, y que mantiene un Boletín Informativo y una Revista (sobre esto hay una nota en este mismo número). Elementos todos que demuestran una presencia y un desarrollo impor-

tantes de estos nuevos estudios. Vale la pena hacer notar que, esta *Asociación Internacional de Semiótica Jurídica* reconoce un corresponsal en México en la persona de Samuel González Ruiz. Es en este enfoque *semiótico* del Derecho donde se enmarcan los trabajos de Bernard Jackson y Eric Landowski que presentamos en este *Cuaderno*.

Los trabajos sobre este tópico no son, en nuestro medio, absolutamente desconocidos. El *Instituto de Investigaciones Jurídicas* de la UNAM ya ha ofrecido publicaciones sobre este tema, así como la *Dirección General de Extensión Académica* de esa Universidad, que dio a conocer en 1989 un folleto de uno de los miembros de esa asociación, Roque Carrión-Wam, que ilustra acerca de los diversos modelos de análisis semióticos y semiológicos del discurso del Derecho. También en la *Revista Crítica Jurídica*, publicación de la Universidad Autónoma de Puebla, en su número 4 se presentó un trabajo de Sergio Torres Charles sobre este tema.

No obstante que en México la *Semiótica Jurídica* no es una novedad absoluta, en la vasta bibliografía presentada por Roque Carrión-Wam en el folleto mencionado, aparece un solo trabajo escrito en el país —el de Torres Charles—, que fue conocido por él, justamente, a través de *Crítica Jurídica*.

Publicamos, además, con autorización de su director, André-Jean la traducción del artículo extraído del *Dictionnaire d'Eguilles —Dictionnaire encyclopédique de théorie et de sociologie—* donde Georges Kalinowski y el propio Eric Landowski dan cuenta de las diferentes tendencias que ya empiezan a afirmarse en esta naciente disciplina científica.

Finalmente, y en una línea de análisis del discurso, que podríamos llamar de análisis del discurso y crítica jurídica, presentamos un trabajo de Costas Douzinas y Ronnie Warrington, ambos del movimiento llamado *Critical Legal Studies* de Gran Bretaña, y los nuestros.

Esta entrega de *Cuadernos* del Instituto de Investigaciones Jurídicas pretende proporcionar nuevos elementos sobre la consideración del derecho como discurso, como lenguaje, que esperamos no será nuestra última contribución.

Ana María del GESSO CABRERA
Óscar CORREAS